



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Corrección Providencia
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutantes: María Teresa Rivera Betancur
Fernando Hernández Velásquez
Ejecutado: Javier Iván Galarza
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00065-00

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se advierte que por auto del 03-05-2023 se dispuso librar comisión para la práctica de la diligencia de secuestro del bien gravado.

En dicha decisión se incurrió en una imprecisión en el nombre del demandado al indicarse Jhon Edier Álvarez Quintero, siendo lo correcto Javier Iván Galarza, defecto que se extendió al despacho comisorio 032 librado y remitido.

Así, al tratarse de una alteración de palabras, conforme a lo previsto en el artículo 286 del C.G.P se dispondrá la corrección respectiva y se enterará de ello al comisionado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto calendado al 03-052023 en el sentido de que el nombre correcto del ejecutado es Javier Iván Galarza y no Jhon Edier Álvarez Quintero como así se indicó.

SEGUNDO: OFICIAR a la Alcaldía de Armenia informando la corrección aquí ordenada para que la integre al despacho comisorio 032 del 08-05-2023.

Comuníquese esta decisión al buzón electrónico del comisionado, con copia al mandatario de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #81 del 24-05-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f1c367942ebe822527d4edf40282fdd6bf436d9f3b750476359e5ef1bb2b43**

Documento generado en 19/05/2023 11:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>